



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de mayo de 2007
Español
Original: francés

Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 2 b) del programa provisional*

**Examen Ministerial Anual: fortalecimiento de la labor
para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas
mediante la alianza mundial para el desarrollo**

Declaración presentada por Droit à l'énergie – SOS Futur, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la declaración adjunta, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2007/100 y Corr.1.



Declaración

El desarrollo y el crecimiento son indispensables para reducir drásticamente la pobreza. Para que el desarrollo sea posible es preciso generar actividades macroeconómicas en las regiones afectadas. Una condición imprescindible para el desarrollo es dotar a estas localidades y regiones de acceso a la energía.

Cuando se habla de energía, la electricidad parece agrupar la mayor parte de los denominadores comunes relativos a los factores de desarrollo: la salud, el acceso al agua potable, la refrigeración, la luz, el saneamiento y las telecomunicaciones. Así pues, es preciso actuar cuanto antes para desarrollar los medios de producción locales y regionales a fin de proporcionar a la población los servicios energéticos necesarios para mejorar su nivel de vida. Este objetivo no podrá lograrse sin el consenso de los gobiernos y las autoridades de los países o regiones afectados.

No obstante, Droit à l'énergie considera que, para que una empresa de estas características se salde con resultados satisfactorios, es indispensable que la sociedad civil participe desde el principio en todo proyecto de acceso a la energía, lo que ofrecería una garantía de transparencia, pero, ante todo, permitiría adoptar una medida inteligente como realizar, con otras organizaciones sobre el terreno, un inventario fidedigno de las necesidades y los medios de la población.

También será preciso reunirse con cada una de las familias que dispondrán de acceso a la energía a corto plazo para estudiar con ellas el modo en que les va a permitir mejorar su nivel de vida.

Este planteamiento, con la colaboración de asociaciones y organizaciones no gubernamentales, ayudará a una familia, localidad o región a emprender actividades individuales o colectivas que impulsarán el crecimiento macroeconómico.

Droit à l'énergie concede gran importancia a esta etapa del proceso de desarrollo y recomienda que las organizaciones de microfinanciación, comercio justo y agricultura solidaria se sumen a este planteamiento, a fin de ofrecer a las familias todos los elementos de éxito y poner a su disposición los medios necesarios para cambiar su vida y salir de la pobreza.

La organización considera que, si bien las instituciones y los países desempeñan una función esencial en la financiación de las infraestructuras, corresponde a la población pagar de forma habitual el consumo de energía. Por supuesto, parte del consumo puede subvencionarse en forma de tarifa social para los más desfavorecidos.

Para concluir, la llegada de la electricidad a una región, si va acompañada del desarrollo, contribuye con frecuencia a reducir las corrientes migratorias. Después de cierto tiempo se llega a constatar una inversión de los movimientos, ya que las personas que habían emigrado a los grandes núcleos urbanos o a otros países regresan a sus localidades de origen, atraídas por las perspectivas de desarrollo económico.